

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.592/2011

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de enero de 2011 (nº 20), el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Municipales de Deporte, Cultura y Ocio, y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 2010, publicándose ahora el texto íntegro de los artículos modificados.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Municipales de Deporte, Cultura y Ocio

ANEXO

CUADRO DE TARIFAS

Piscina municipal

| | |
|---|---------|
| Adultos días laborables | 2,50 € |
| Adultos sábados, domingos y festivos | 3,00 € |
| Niños de 4 a 12 años días laborables | 1,50 € |
| Niños de 4 a 12 años sábados, domingos y fes. | 2,00 € |
| Bonos de 15 días adultos | 20,00 € |
| Bonos de 15 días niños | 12,00 € |
| Bonos de 30 días adultos | 40,00 € |
| Titulares carné joven bonos 30 días | 30,00 € |
| Bonos de 30 días niños | 22,00 € |
| Bonos temporada adultos | 65,00 € |
| Titulares de carné joven bonos temporada | 50,00 € |
| Bonos temporada niños | 38,00 € |
| Baño nocturno adultos | 2,5 € |
| Baño nocturno niños | 1,5 € |
| Descuentos por grupos organizados expresamente autorizados por el ayuntamiento | 25 % |
| Descuentos a pensionistas y miembros de familia numerosa (deberán aportar el libro de familia en vigor) | 25 % |
| Usuarios de alojamientos de turismo rural de Añora | 50 % |

Carne ludoteca infantil:

10 € al año.

Utilización de dependencias del edificio de usos múltiples:

La utilización individual de todas las dependencias del edificio de usos múltiples situado en Calle Noria, en actividades y programas organizados por el Ayuntamiento, así como en los declarados de interés general, será totalmente gratuita.

La utilización individual de la Casa de la Juventud fuera de los supuestos del párrafo anterior precisará que el usuario disponga de carné de utilización de dicha estancia. Los requisitos para obtener el carné de Casa de la Juventud es tener entre 16 y 35

años, ambos incluidos, y pagar la siguiente tasa:

- Personas asociadas a la Asociación Joven de Añora: 5,00 €/año.

- Personas no asociadas a la Asociación Joven de Añora: 20,00 €/año.

Los precios de utilización aquí establecidos se podrán eximir a Asociaciones y Colectivos de la Localidad cuando se utilicen para el cumplimiento de sus fines y en actividades que no tengan carácter lucrativo.

La utilización por empresas o particulares de las dependencias del edificio de usos múltiples está sujeta al pago de la siguiente tarifa, que permitirá la utilización del local durante media jornada, y estará incluido la utilización de todos los servicios comunes del edificio de usos múltiples, todos los gastos de consumo de luz, agua, conexiones telefónicas e internet (si dispone) y limpieza:

- Local diáfano en planta baja, local aula en planta baja y local sala de juntas en planta alta: 40€/día y 400€/mes.

- Aula Taller en planta alta: 60€/día y 600 €/mes.

- Casa de la juventud: 200€/día.

Pista fútbol sala y baloncesto del recinto ferial

Utilización gratuita.

Pista de baloncesto en aparcamientos de pabellón

Utilización gratuita.

Pista de tenis de cemento

Una hora y media de utilización por personas sin carne deportivo:

Adultos: 1,50 euros por persona.

Niños: 1,00 euro por persona.

Con iluminación 2 euros adicionales.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina únicamente pagarán 2 euros/hora cuando utilicen la iluminación.

Pista de voley-playa

Adultos: 6 euros (por partido 1,5 horas).

Niños: 4 euros (por partido 1,5 horas).

Con iluminación 2 euros adicional.

Pistas de padel y pista de tenis de césped

Una hora y media de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 1,5 euros por persona.

Niños: 1 euro por persona.

Con iluminación 2 euros adicional.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo o bono de piscina, únicamente pagarán 2 euros cuando utilicen iluminación.

Pista de fútbol 3 de césped del parque periurbano

Una hora de utilización por personas sin carné deportivo:

Adultos: 6 euros.

Niños: 4 euros.

Con iluminación 2 euros adicionales.

Una hora y media de utilización por personas con carné deportivo completo o bono de piscina, únicamente pagarán 2 euros cuando utilicen iluminación.

Pabellón polideportivo cubierto

Celebración de un partido por personas sin carné deportivo:

Adultos: 2 euros/hora-partido/por persona.

Niños: 0,5 euros/ hora-partido/por persona.

Con iluminación 4,00 euros adicionales.

Una hora-partido de utilización por personas con carné deportivo completo o bono de piscina o por un grupo de jugadores/as en los que al menos el 50% de ellos/as dispongan de carné deportivo, únicamente pagarán 4 euros cuando utilicen la iluminación.

Gimnasio y rocódromo

Entrada a gimnasio y rocódromo de personas sin carné deportivo:

Entrada para un día: 2 euros.

Entrada para un mes: 15,00 euros.

Si se pretende utilizar únicamente el rocódromo se podrá adquirir una entrada mensual con un coste de 10 euros.

Regulación del carné deportivo.

El carné deportivo se podrá adquirir por las personas que cumplan algunos de los siguientes requisitos:

Empadronadas en Añora.

Personas nacidas en Añora y sus descendientes.

Personas que sean titulares de inmuebles urbanos en Añora y residan en ellos de forma temporal.

Personas que sean titulares de negocios ubicados en Añora.

Se podrán adquirir los siguientes tipos de carné deportivo de vigencia anual:

Carne deportivo gimnasio rocódromo:

Permite utilizar cuantas veces se quiera el gimnasio y el rocódromo, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice

Mayores de edad: 35,00 €.

Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 26,00 €

Menores de edad y pensionistas: 18,00 €

Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 13,00€

Carne deportivo padel-tenis:

Permite utilizar cuantas veces se quiera las pistas de pádel y de tenis, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice:

Mayores de edad: 30,00 €.

Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 22,00 €

Menores de edad y pensionistas: 15,00 €

Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 11,00€

Carne deportivo completo:

Permite utilizar cuantas veces se quiera el Pabellón Polideportivo, el gimnasio, el rocódromo, las pistas de pádel, las pistas de tenis y el la pista de fútbol 3, pagando únicamente la iluminación cuando se utilice:

Mayores de edad: 55,00 €.

Mayores de edad y miembros de familia numerosa: 41,00

Menores de edad y pensionistas: 35,00 €

Menores de edad y pensionistas, miembros de familia numerosa: 26,00€

Existe a disposición de los usuarios una tarjeta prepago, con un coste de 30 euros y que les permitirá hacer la reserva de pistas por teléfono.

Los titulares de Bonos de Piscina, tanto el de 15 días, como un mes, como temporada de baños, podrán utilizar la mismas instalaciones y beneficiarse de las mismas tarifas que los titulares del carné deportivo completo, durante el plazo de vigencia de su bono.

Los usuarios de los alojamientos de turismo rural de Añora pagarán las tarifas establecidas para las personas que disponen de carné deportivo completo, siempre que estén debidamente acreditadas.

Cuando en las Tarifas de esta Ordenanza se hace referencia a precios para niños sin especificar edad, se refiere a menores de 18 años y mayores de 10, salvo para la piscina municipal que las tarifas de niños se aplican a niños de 4 a 12 años.

Campo de fútbol de césped

La utilización del campo de fútbol y sus vestuarios se rige por la siguiente tarifa:

Utilización de campo de fútbol por equipos de fútbol federados de cualquier categoría:

Entrenamiento 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 90 €.

Medio campo (fútbol 7): 50 €

Partido amistoso 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 120 €.

Medio campo (fútbol 7): 70 €

Partido oficial 2 horas: Todo el campo (fútbol 11): 200 €.

Medio campo (fútbol 7): 120 €

Luz adicional: 7€/hora.

En el caso que el club deportivo quiera cobrar entradas para que el público pueda acceder al campo de fútbol durante el entrenamiento o el partido, el precio será determinado a través de un convenio específico.

Utilización de campo de fútbol por aficionados:

Entrenamiento o partido 1 horas: Todo el campo (fútbol 11): 30 €.

Medio campo (fútbol 7): 15 €

Luz adicional: 7 €/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.